

Guayaquil, Octubre 27 del 2.016

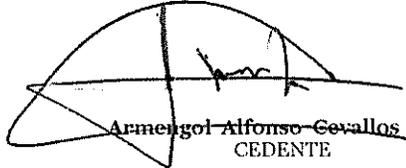
Señora  
Gerente General de  
**VESTSACER S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Me es grato comunicar a Uds., que el día hoy, he procedido a transferir las Doscientas (**200**) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y pagadas en un 100% que poseía en el Capital Social de la Compañía **VESTSACER S.A.**, a favor de la señora **PRISCILA IVONNE CEVALLOS PACHECO**.

Dejo expresa constancia de la transferencia realizada, por lo que la misma será registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Para constancia de las transferencias realizadas, firmo conjuntamente con la cesionaria.

Atentamente,



~~Armengol Alfonso Cevallos Díaz~~  
CEDENTE



Priscila Ivonne Cevallos Pacheco  
CESIONARIA

Expediente No. **130081**

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

**PRISCILA IVONNE CEVALLOS PACHECO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **VESTSACER S.A.**, en su nombre y representación a Ud., respetuosamente y conforme a derecho digo:

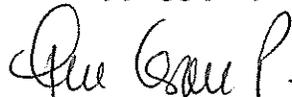
Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **VESTSACER S.A.**, con fecha: **Octubre 27** del **2.016**; he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes a saber:

**a) ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ**, por mis propios y personales derechos, portador con la Cédula de Ciudadanía No. **0800646630**, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere **200** acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, pagadas en un **100%** a favor de la señora, **PRISCILA IVONNE CEVALLOS PACHECO**, por sus propios y personales derechos, portadora con la Cédula de Ciudadanía No. **091084781-3**, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

p. **VESTSACER S.A.**  
RUC No. **0992554819001**



**Priscila Ivonne Cevallos Pacheco**  
Gerente General  
C. C. No. **091084781-3**



**CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-10-17**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
MARIBEL CHIRIBOGA TORRES



**SANTA ELENA**  
FECHA DE EXPIRACION: **2013-02-16**  
FECHA DE EXPIRACION: **2023-02-16**



DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**001**  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0146** **0800646630**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO**

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GRAL. A. E. GALLO	0
SALINAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Viernes 12:30



201-8-2-2155

2.3 SEP 2010

# NOTARIA DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

**Dr. Manuel José Aguirre**

**Dr. Remigio Aguilar Aguilar**

TERCERA

### COPIA

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

De la Escritura de \_\_\_\_\_  
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por \_\_\_\_\_  
SR. ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ/  
SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES

A favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía \_\_\_\_\_ INDETERMINADA \_\_\_\_\_ Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a \_\_\_\_\_ 10 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ JULIO \_\_\_\_\_ del 2008

**Dirección:** Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña  
"Sector Multicentro"

**Teléfonos:** 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619  
[notary18@notary18.com](mailto:notary18@notary18.com)

**B**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0023808

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO DOS (3102)



ACTO:

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO	CC.080064663-0
CHIRIBOGA TORRES MARIBEL	CC.080068261-9

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS \*\*W.G.P\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES – CERO; y. CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO – NUEVE, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación para la que fueron convocados, prevista en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial,

SEÑOR NOTARIO:

Los cónyuges señores ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, empleados privados, plenamente capaces para contratar y obligarse, por nuestros propios derechos comparecemos antes usted con la siguiente petición:

Solicitamos se sirva autorizar mediante Diligencia Notarial, la Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal por nosotros formada desde que contrajimos matrimonio el 02 de septiembre de 1988, según consta del Tomo 2, Pág.2, Acta 402 de la partida de Matrimonio que adjuntamos; manifestando expresamente nuestra voluntad de **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** para lo cual solicitamos se digne disponer el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas que constan al pie de la presente petición.

Hecho lo cual, se dignará convocar a Audiencia de Conciliación dentro del término de diez días contados desde el referido reconocimiento, a fin de ratificar nuestra voluntad de Disolver la Sociedad Conyugal, autorizando la misma y se servirá protocolizar el acta respectiva y disponer que una copia certificada se subinscriba en el Registro Civil y de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

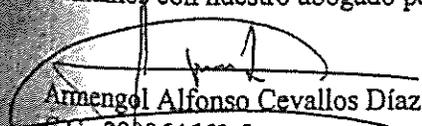
La presente solicitud se encuentra fundamentada en lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos la siguiente documentación:

- 1) Copia certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges Armengol Alfonso Cevallos Díaz y Maribel Chiriboga Torres.
- 2) Copia de las cédulas de los comparecientes.

Usted, señor Notario, autorizará se efectúe la presente Diligencia Notarial conforme a la Ley, para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

  
Armengol Alfonso Cevallos Díaz  
C.C. 080064663-0

  
Maribel Chiriboga Torres  
C.C. 080068261-9

  
Dr. Reinaldo Zambrano Velasco  
MAT. 7899 C.A.P.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES - CERO; y, CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO - NUEVE, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como su propia firma y rúbrica la que está puesta al pie de la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en la que la primera firma dice: "Ilegible"; y, la segunda firma dice: "Ilegible", manifestando que éstas firmas y rúbricas son suyas y que la utilizan en todos sus actos públicos y privados, a esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los intervinientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día jueves diez de julio del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo.- Este acto se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-

*[Handwritten signature of Armengol Cevallos Diaz]*

SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ  
C.C.: 080064663-0  
C.V.: 0175-15

*[Handwritten signature of Maribel Chiriboga Torres]*

SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES  
C.C.: 080068261-9  
C.V.: 0171-18



*[Handwritten signature of Doctor Enrique Diaz Ballesteros]*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

BEL  
iados  
itar y  
iente

ntaria  
nio el  
ida de  
ad de  
digne  
de la

irmino  
uestra  
servirá  
riba en

13 del

Alfonso

iforme a

ntes

DEPARTAMENTO DE MATRIMONIO Y DIVORCIO

19

cuya copia

Jefe de Oficina

En virtud de la sentencia dictada en el presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia...

En esta fecha...

Jefe de Oficina

En virtud de esta sentencia definitiva...

Jefe de Oficina

COPIA INTEGRAL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 22 Pág. 10 Acta 100

En Excmo. Sr. Jefe de Registro Civil... de mil novecientos...

1962, de nacionalidad... de profesión... de estado anterior...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIBEL CHIRIBOGA TORRES...

1962, de nacionalidad... de profesión... con Cédula N° 080068269...

LUGAR DEL MATRIMONIO: Excmo. Sr. Jefe de Registro Civil...

OBSERVACIONES

h

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... con sus...

ARACIO... DEL... ESTERON... en los... señores... derechos... ERO OCHO... lamente... mayor... tener do... Y legal... brica la... on de la... ara firma... legible... Y que la... a esta... de los... guesto en... La Ley... scida, el... sets, y... el número... Convoc... ra el día... decisiva... al, en la... Sociedad... Ltda que... todo lo... e bajo los... fecho, el...

TORRES

UITO

1,05  
12345  
FU

por instancia de Divorcio de Juez



ESPACIO  
EN  
BLANC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

19 10000 00000000 PAS ACTA

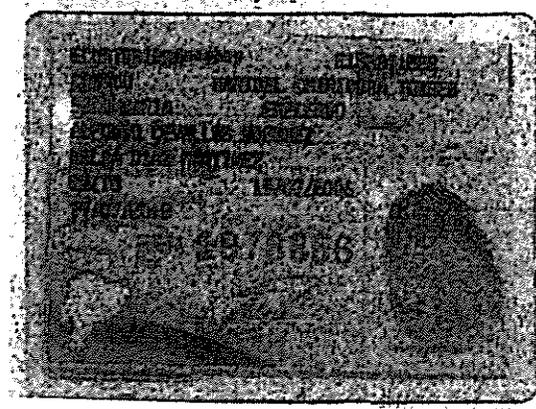
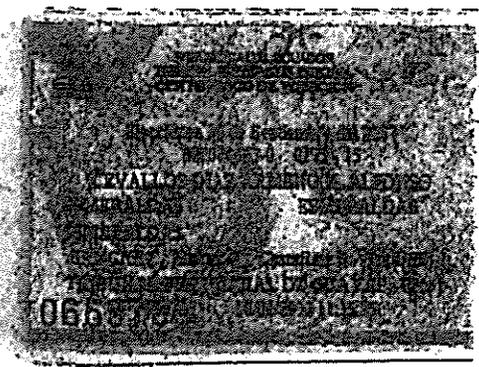
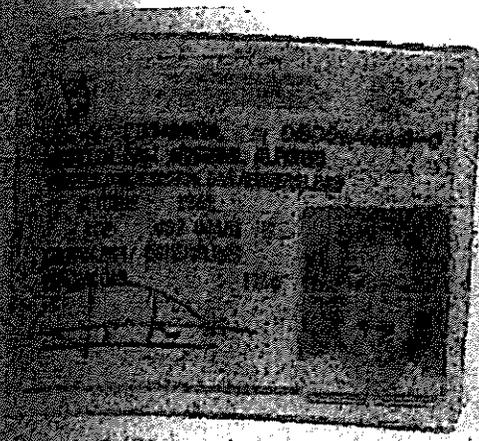
del caso del concurrido en este Inscripción Proceso  
Escripción Civil,  
del caso del concurrido en este Inscripción Proceso  
Escripción Civil,

*[Handwritten signature]*

REGISTRO CIVIL  
BANCALAYA

Esméralda, 10 JUNY 2002

REGISTRO CIVIL  
BANCALAYA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: - 1 - Hoja(s) Util(esa)  
 Quito, a: 10 JUL 2008  
  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





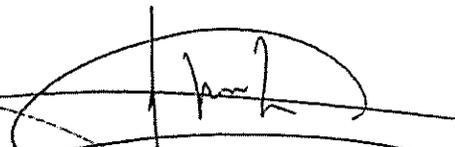
1 incorporado por la Ley Reformativa expedida, el cinco  
2 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en  
3 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro  
4 ocho de noviembre del mismo año.- **Los comparecientes,**  
5 **forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican**  
6 **en su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyu**  
7 **que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario**  
8 **Décimo Octavo de este Cantón, doy fe pública.-** Leída  
9 fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en el  
10 firman al pie de la misma, junto conmigo, quedando autorizada  
11 para que las copias certificadas de la misma que  
12 protocolizada en esta Notaría puedan ser subinscritas en  
13 Registros correspondientes, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18    
18 SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRA

19 C.C.:080064663-0

C.C.:080068261-9

20 C.V.:0175-15

C.V.:0171-18

21

22

23

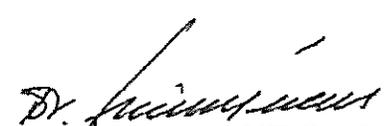
24

25

26

27

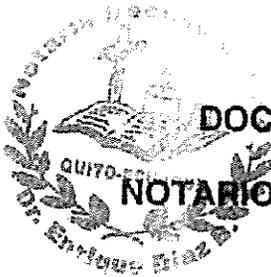
28

  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUIT



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

...otorgo ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
**CERTIFICADA** de la escritura pública del ACTA DE AUDIENCIA DE  
CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL que  
otorga el señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y la señora  
MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, debidamente firmada y sellada en Quito  
a. **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**



*Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**



cinco de  
gada en e  
cuatro de  
entes, e  
a ratifica  
Conyugi  
e Notari  
Leída q  
n en ella  
tutorizad  
que se  
tas en

TORRES

S  
QUITO

*Si.*



**Dirección:** Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña  
"Sector Multicentro"  
**Teléfonos:** 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619  
**notary18@notary18.com**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo I Pág. 2 Acta 402

En Esmeraldas provincia de Esmeraldas hoy día dos  
septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ nacido  
Esmeraldas el 17 de Octubre de 1962, de nacionalidad ecuatoriana  
profesión Estudiante, con Cédula N° 0800646630, domiciliado en Esmeraldas  
estado anterior soltero; hijo de Alfonso Cevallos Vásquez y de Nelda Díaz Martínez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
MARIBEL CHIRIBOGA TORRES nacida en Esmeraldas, el 31 de Enero  
de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con  
Cédula N° 0800682619, domiciliada en Esmeraldas, de estado anterior soltera  
hija de Arturo Chiriboga y de Yolanda Torres

LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas FECHA: 2 de septiembre de 1988

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*

CERTIFICADO  
Que en mi calidad de Jefe de Registro Civil, he verificado que el presente acta de matrimonio cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, y que se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Actas de Matrimonio.  
Físico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
ESTACION LOCAL   
ESTACION DE

GESTION DE REGISTRO CIVIL  
  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
SECCION LEGAL - MARGINACIONES  
DEPARTAMENTO NACIONAL  
2011

21 SET. 2011

Viernes 12:30



201-8-2-2155

ENTREGADO 23 SEP 2018

# NOTARIA DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA

### COPIA

De la Escritura de ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ/  
SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES

A favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía INDETERMINADA Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a 10 de JULIO del 2008

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña  
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619  
notary18@notary18.com

**B**

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO DOS (3102)



ACTO:

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO	CC.080064663-0
CHIRIBOGA TORRES MARIBEL	CC.080068261-9

CUANTIA:

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS \*\*W.G.P\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES – CERO; y, CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO – NUEVE, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación para la que fueron convocados, prevista en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial,

E

SEÑOR NOTARIO:

Los cónyuges señores ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, empleados privados, plenamente capaces para contratar y obligarse, por nuestros propios derechos comparecemos antes usted con la siguiente petición:

Solicitamos se sirva autorizar mediante Diligencia Notarial, la Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal por nosotros formada desde que contrajimos matrimonio el 02 de septiembre de 1988, según consta del Tomo 2, Pág.2, Acta 402 de la partida de Matrimonio que adjuntamos; manifestando expresamente nuestra voluntad de **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** para lo cual solicitamos se digne disponer el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas que constan al pie de la presente petición.

Hecho lo cual, se dignará convocar a Audiencia de Conciliación dentro del término de diez días contados desde el referido reconocimiento, a fin de ratificar nuestra voluntad de Disolver la Sociedad Conyugal, autorizando la misma y se servirá protocolizar el acta respectiva y disponer que una copia certificada se subinscriba en el Registro Civil y de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

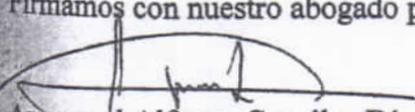
La presente solicitud se encuentra fundamentada en lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos la siguiente documentación:

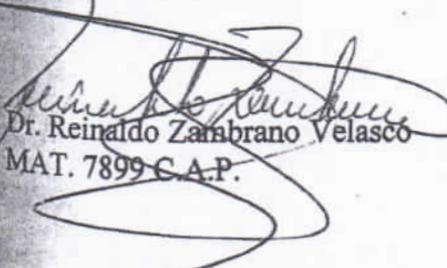
- 1) Copia certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges Armengol Alfonso Cevallos Díaz y Maribel Chiriboga Torres.
- 2) Copia de las cédulas de los comparecientes.

Usted, señor Notario, autorizará se efectúe la presente Diligencia Notarial conforme a la Ley, para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

  
Armengol Alfonso Cevallos Díaz  
C.C. 080064663-0

  
Maribel Chiriboga Torres  
C.C. 080068261-9

  
Dr. Reinaldo Zambrano Velasco  
MAT. 7899 C.A.P.



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor **ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ** y señora **MARIBEL CHIRIBOGA TORRES**, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: **CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES - CERO**; y, **CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO - NUEVE**, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como su propia firma y rúbrica la que está puesta al pie de la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en la que la primera firma dice: "Ilegible"; y, la segunda firma dice: "Ilegible", manifestando que éstas firmas y rúbricas son suyas y que la utilizan en todos sus actos públicos y privados, a esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los intervinientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día **jueves diez de julio del año dos mil ocho**, a las **dieciséis horas**, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo.- Este acto se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-

**SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ**  
C.C.:080064663-0  
C.V.:0175-15

**SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES**  
C.C.:080068261-9  
C.V.:0171-18



**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

BEL  
ados  
tar y  
iente

ntaria  
nio el  
ida de  
ad de  
digne  
de la

érmino  
uestra  
servirá  
riba en

13 del

Alfonso

iforme a

MITES

DE	MATRI.	NACI.
19		1932

[1] Jefe de Oficina

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia de la Corte de Apelaciones, judicialmente autorizada de los contra-  
ratos de matrimonio, en fecha de 19...

[1] Jefe de Oficina

de la entidad de este matrimonio matrimonio sentenciada del  
... con fecha  
... de 19...

[1] Jefe de Oficina

OTRAS EMENDACIONES O MATRIMONIOS

DECLARACION

l de la  
DEL AÑO  
ESTEROS,  
cen los  
señora  
derechos,  
ERO OCHO  
ERO OCHO  
ivamente,  
mayores  
lenamente  
ocer doy  
y legal  
fbrica la  
ón de la  
era firma  
legible,  
y que la  
a esta  
o de los  
puesto en  
la Ley  
edida, el  
seis, y  
el número  
Conveco  
ra el día  
dieciséis  
al, en la  
Sociedad  
instruidos  
Leída que  
ifican en  
e todo lo  
bajo los  
fecto, al

TORRES

UITO

INSKRIPCIUN DE MATRIMONIUM

Tomo ... Pág. ... Acta ...

En *Carmenrolas* Provincia de *Carmenrolas*  
hoy día *de* de *septiembre* de mil novecientos *veintidós* y *el*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ARMANDO ALFONSO CEBALLOS DIAZ**

nacido en *Carmenrolas* al *17* de *setiembre* de *1932*, de nacionalidad *paraguaya*, de profesión *Estudiante*

con Cédula N° *0800646630* domiciliado en *Carmenrolas*, de estado anterior *soltero*, hijo de *Alfredo Ceballos Vargas*

y de *Nilda Diaz Martinez*  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIBEL CHERIBOGA TORRES**

nacida en *Carmenrolas* al *31* de *enero* de *1939* de nacionalidad *paraguaya*, de profesión *Estudiante*

con Cédula N° *0800682619* domiciliada en *Carmenrolas*, de estado anterior *soltera*, hija de *Abelardo Guiborge*

y de *Yolanda Torres*  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: Carmenrolas** FECHA: *2 de septiembre de 1932*

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... como... llamado...

OBSERVACIONES:

*hm*

1,05  
238  
EFU

por sentencia de Divorcio de Juez



ESPACIO  
EN  
BLANC

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUB. CA DEL ECUADOR

15 JUN 2006 08:05 PAG ACTA

del copia del enmend que recibí en este Instituto Proven  
Registro Civil,  
y el que se le da fe de acuerdo a lo que dispone la Ley  
Registro Civil vigente.

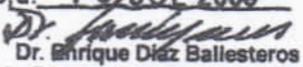
*Guachibato*  
C. R. GUACHIBATO

Ministerio de Justicia y Equidad  
EQUIDAD Y JUSTICIA

Esmeraldas 09 MAY 2002 19

Notaria Decimo Octava de Registro Civil  
Identificación y Cedulaación  
EQUIDAD Y JUSTICIA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)  
 Quito, a 10 JUL 2008  
  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



05238

0523812



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emitido el 30 de Septiembre del 2008  
 C.I. 01013199 - 6177-10  
 DOMINICA TORRES MURIEL  
 CANTON QUITO - ESPERANZAS  
 Mesa 5, Sección 9, Insulado 16  
 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 201617  
 0224387

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CANTON QUITO  
 C.I. 01013199 - 6177-10  
 DOMINICA TORRES MURIEL  
 ESPERANZAS  
 0224387



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CANTON QUITO  
 C.I. 01013199 - 6177-10  
 DOMINICA TORRES MURIEL  
 ESPERANZAS  
 REN 2628597



NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: 1 Foja(s) Util(es)  
 Quito, a: 10 JUL 2008  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



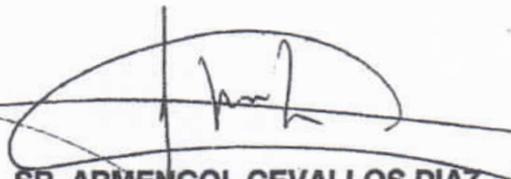
1 incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco  
2 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en  
3 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro  
4 ocho de noviembre del mismo año.- **Los comparecientes,**  
5 **forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican**  
6 **en su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal**  
7 **que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario**  
8 **Décimo Octavo de este Cantón, doy fe pública.-** Leída  
9 fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en el  
10 firman al pie de la misma, junto conmigo, quedando autorizada  
11 para que las copias certificadas de la misma que  
12 protocolizada en esta Notaría puedan ser subinscritas en  
13 Registros correspondientes, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18    
SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRO

19 C.C.:080064663-0

C.C.:080068261-9

20 C.V.:0175-15

C.V.:0171-18

21

22

23

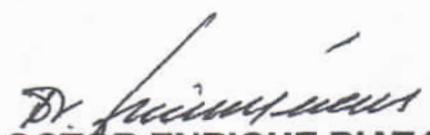
24

25

26

27

28

  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

*2*

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública del ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga el señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y la señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, debidamente firmada y sellada en Quito a, **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**



*[Handwritten Signature]*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**



cinco de  
gada en e  
cuatro de  
entes, en  
e ratifica  
Conyug  
e Notar  
Leída q  
n en ella  
tutorizad  
que se  
tas en

TORRES

S  
QUITO

*[Handwritten mark]*

**Dirección:** Yáñez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña  
"Sector Multicentro"  
**Teléfonos:** 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619  
**notary18@notary18.com**

